

RESOLUCION G.R. 403/17

VISTO las modificaciones introducidas por el Decreto 208/09 del 04 de mayo del 2009, al Reglamento del Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas (Decreto N° 385/992 del 13 de agosto de 1992); -----

RESULTANDO que por Resolución 10.-196 del 18/02/2010 se dispuso la delegación en el Gerente de Área Recursos y Negocios Conexos, el dictado de las resoluciones fundadas exigidas en el apartado l) del literal c) del artículo 28 del Decreto 208/009 del 04/05/09, a efectos de incluir en el nuevo régimen de calificación de empresas extranjeras en aquellos llamados financiados con fondos nacionales en los cuales existe necesidad y/o conveniencia de contar con ofertas del exterior; -----

CONSIDERANDO I) el llamado a Licitación Publica 50633 cuyo objeto es el "Suministro e instalación en condiciones llave en mano de las obras de transmisión necesarias para la construcción de una subestación de alta tensión blindada en SF6 en Jose Ignacio", solicitada por la Gerencia de Área Trasmisión.-----

II) que de acuerdo a lo informado por la unidad solicitante, se entiende necesaria la participación de empresas extranjeras teniendo en cuenta el tipo de suministro, que implica equipamiento de potencia no convencional.-----

ATENTO a lo precedentemente expuesto, la Gerencia de Área Servicios Corporativos, en uso de la facultad delegada por Resolución de Directorio N° 10.-196 del 18.02.2010, RESUELVE:

-Se convoque, en virtud de la conveniencia/necesidad expresada, la participación de empresas extranjeras en el marco del Llamado referido en el Considerando I) de la presente.-----

Vuelva a ABA a efectos de publicar la presente, en la web del MTOP, con la descripción de las principales características de la obra licitada.

Montevideo, 18 de agosto de 2017.

Ing. SILVIA EMALDI
E/F GERENTE DE ÁREA
SERVICIOS CORPORATIVOS